Dependencia que requiere el servicio:	Secretaría General UPIT
Fecha:	Mayo 2024

La UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ("UPIT") fue creada mediante el Decreto 946 del 21 de mayo del 2014, según el artículo 2º de la norma mencionada, la UPIT tiene como objeto, *"(…) planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte".*

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley 1682 de 2013 "*Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*", la normatividad aplicable en materia de contratación a la Unidad de Planeación de Infraestructura – UPIT, será el régimen de derecho privado.

De conformidad con lo anterior, mediante Resolución 125 del 2 de Mayo de 2024 se adoptó el Manual de Contratación de la Unidad, que establece los procesos y procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual de la UPIT, la cual está orientada por los principios que rigen la función administrativa (artículo 209 constitucional) y la gestión fiscal (artículo 267 constitucional), en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el artículo 2.5 del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se realiza el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte es una Entidad Pública del Orden Nacional la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014.

En virtud del numeral 4 del artículo 16 del Decreto 946 de 2014, es función de la Secretaría General de la Unidad *"(…) 4. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad, velando que se cumplan las normas vigentes sobre la materia",* en ejercicio de estas funciones la secretaria general procede a hacer el estudio de necesidad de esta contratación:

El artículo 5 del Decreto No. 946 de 2014, establece como funciones de la Unidad, entre otras, las siguientes *"(…) 10. Consolidar, unificar, **actualizar y divulgar**, de manera sistematizada, la información de los proyectos de infraestructura de transporte y el registro de los operadores del sector, en los términos que establezca la Unidad, 11. Adoptar, desarrollar y **difundir buenas***

prácticas para la planeación, *priorización, estudio y evaluación económica de proyectos de infraestructura de transporte que orienten o sirvan de base para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte a cargo de las entidades territoriales*.(Subrayado fuera de texto.)

Así las cosas, la UPIT, a través de sus dependencias genera estudios e información técnica sobre los diferentes modos de transporte, formula y evalúa los proyectos en esta temática en ejercicio de las siguientes funciones:

- *Artículo 11. Funciones de la Dirección General, "(…) 6. Difundir en las entidades territoriales las buenas prácticas para la planeación, priorización, estudio y evaluación económica de proyectos de infraestructura de transporte".*
- *Artículo 14. Funciones de la Subdirección de Estudios y Modelación. "(…)11. Preparar documentos técnicos sobre los diferentes modos de transporte y coordinar con la Oficina de Gestión de la Información su publicación, cuando así se requiera".*
- *Artículo 15. Funciones de la Subdirección de Formulación y Evaluación, "(…) 9. Promover y desarrollar buenas prácticas para la formulación y evaluación de proyectos o programas de infraestructura de transporte en todos los modos".*

Los insumos que emanen de las Subdirecciones deben ser coordinados con la Oficina de Gestión de la Información (OGI), dependencia que de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 946 de 2014, tiene como funciones "(…) *3. Informar periódicamente a los agentes del sector público y privado sobre la evolución de los indicadores de la infraestructura de transporte; 7. Preparar y divulgar, en coordinación con las dependencias de la Unidad y demás entidades competentes, la información y estadísticas de la infraestructura de transporte, según las directrices de la Dirección de la Unidad.*

Al respecto, debe tenerse en cuenta que en la formulación y evaluación de proyectos de trasporte a nivel nacional hay un importante componente cartográfico, que se debe presentar en distintos escenarios de manera idónea, para ello se requiere imprimir mapas a color ya que esto permite una representación detallada de la información geográfica, facilitando la identificación y comprensión de elementos como cuerpos de agua, áreas urbanas y límites territoriales analizados para desarrollar proyectos de orden misional, además, el uso del color permite destacar características específicas del terreno o aspectos relevantes para el mapa, zonas de riesgo, rutas turísticas o datos demográficos y convenciones. Asimismo, material visual de apoyo que permita la adecuada comprensión y socialización del avance los proyectos.

De otra parte, son funciones de la Secretaria General de la entidad, entre otras:

"(…) 12. Velar por la debida prestación del servicio al ciudadano y por la atención de quejas y reclamos que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en la Unidad. (…)

13. Liderar la debida aplicación del Sistema de Desarrollo Administrativo relacionado con las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional, al interior de la Unidad."

En este sentido en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y la Dimensión de : Gestión con valores para resultados se encuentra los lineamientos para promover la relación Estado – Ciudadano y el fomento de la participación ciudadana.

Conforme el Manual de Operación del MIPG se han identificado al menos cuatro escenarios o momentos en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con una misma entidad: i) cuando consulta información pública, ii) cuando hace trámites o accede a la oferta institucional de la entidad, iii) cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y iv) cuando participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colabora en la solución de problemas de lo público.

Así las cosas, para el acceso a la oferta institucional y la promoción de la participación de la ciudadanía en los escenarios antes mencionados se requiere contar con elementos impresos de gran formato que visibilicen la entidad en Ferias de Servicio al Ciudadano y demás eventos presenciales que contribuyen al reconocimiento y posicionamiento de la entidad. Lo anterior, en el marco de los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establecen, entre otros la necesidad de:

> *"**Definir canales de información alternativos** para las poblaciones con bajo, escaso o nulo acceso a servicios virtuales, acordes con sus dinámicas de forma que se garantice la igualdad en el conocimiento y el acceso a su oferta institucional.*
>
> *(…)*
>
> *• Innovar en los procesos comunicativos entre los diferentes actores (nivel central, otras entidades, entidad, funcionarios, **área de Servicio al Ciudadano y Ciudadanía) promoviendo el acercamiento con los ciudadanos,** la facilidad, transparencia y seguridad en la gestión, la integridad de los servidores públicos y la alfabetización digital."*

En este sentido, contar con recursos de impresión tanto para la gestión misional como para la promoción de la participación ciudadana y el posicionamiento de la entidad garantiza entre otras cosas:

A. La funcionalidad de este recurso y su capacidad para comunicar información de manera efectiva para la toma de decisiones.

B. Dinamizar los trabajos colaborativos entre dependencias de la UPIT, entre estas, la comunidad y otras autoridades.

C. Facilita el transporte y accesibilidad para cuando se requiera utilizarlos, trabajar, colaborar, o presentarlos a comunidades, autoridades, entes territoriales u otros actores cuya participación en la planeación de la infraestructura sea esencial, sobre todo en territorios donde no se cuente con la facilidad de utilizar tecnologías digitales o internet.

D. Fortalecer la gestión institucional con una estrategia de comunicación interna y externa que permita cumplir los objetivos institucionales, garantizando una gestión eficiente, eficaz y transparente, promoviendo, divulgando y usando la información generada por la entidad en desarrollo de sus procesos misionales.

Es así como, la impresión de mapas en gran formato promueve la socialización de datos unificados que se comparten entre las distintas dependencias, experiencias de aprendizaje colaborativo y promoción de buenas prácticas de gestión impulsando, entre, otros:

- **Analítica institucional**: Apoya el seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.
- **Cultura de compartir y difundir**: Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.

E. Captar la atención del público en general, facilitar la transmisión de un mensaje claro y efectivo a través de la combinación de elementos visuales, como imágenes, tipografías, colores y formas que generen un impacto visual pedagógico.

Por todo lo anterior y dado que la Entidad no cuenta con los equipos tecnológicos que permitan realizar este tipo de impresiones, se hace necesario contratar los servicios de impresión a gran formato de los documentos, elementos y demás formatos requeridos para el fortalecimiento institucional y la gestión de la entidad.

Es de señalar, que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo lo establecido en el artículo 3.6.1. del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, que señala que: "Cuando la contratación, cualquiera sea su objeto, sea de hasta 100 SMMLV, la UPIT contratará de manera directa a la persona natural o jurídica que este en capacidad de atender la necesidad de la Entidad y cumpla con los requisitos de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el que el valor de objeto del contrato no supera el tope establecido en el mencionado artículo, es viable adelantar proceso bajo la modalidad de contratación directa.

En atención a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2.1. TIPO DE CONTRATO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso corresponde a un contrato de suministro.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Prestar los servicios de impresión a gran formato de los documentos, elementos y demás formatos requeridos para el fortalecimiento institucional y la gestión de la entidad.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Dentro de las actividades a realizar por parte del contratista se encuentran las siguientes:

Conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la UPIT, el proveedor debe suministrar los servicios de impresión de mapas y cartografía, elementos y demás formatos descritos a continuación:

SERVICIO	MATERIAL	TAMAÑO
IMPRESIÓN FULL COLOR	Bond 75 gr.	Doble carta o tabloide.
IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO FULL COLOR	Bond 75 gr.	Hasta 90 cm de ancho.
BAKING GRAN FORMATO FULL COLOR	Banner de 13 onzas con roll up.	1 metro de ancho x 2 metros de alto.
PENDONES GRAN FORMATO FULL COLOR	Banner de 13 onzas con estructura armable y desarmable.	3 metros de ancho x 2 metros de alto.
VINILO GRAN FORMATO FULL COLOR	Vinilo adhesivo troquelado y laminado.	3 metros de ancho x 2 metros de alto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- **IMPRESIÓN FULL COLOR:**

Impresión a 4 tintas (full color) tamaño oficio, carta, tabloide, o medidas inferiores a las nombradas, sobre diferentes papeles como bond, propalcote, propalmate, opalina, Kimberly y similares, entre 70 y 300 de gramaje. La impresión de acuerdo con la necesidad se hará una cara o doble cara.

- **IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO FULL COLOR:**

Impresión a 4 tintas (full color) tamaño medio pliego, pliego o superiores, sobre diferentes papeles como bond, propalcote, propalmate, opalina, Kimberly, banner (13 onz), y similares, entre 70 y 300 de gramaje. La impresión de acuerdo con la necesidad será por una cara o doble cara.

- **BACKING GRAN FORMATO FULL COLOR:**

Impresión de backing a 4 tintas (full color) sobre banner de diferentes tamaños (2,5x2,5, 2,5x3, 3x3 mts) con bastidor tipo trimalla, ajustable o flex, todo tipo portable con maletín.

- **PENDONES GRAN FORMATO FULL COLOR:**

Impresión de pendones a 4 tintas (full color) sobre banner de 13 onz , tamaño de 200 cms de alto x 80 o 100 cms de ancho con estructura portable y maletín, pueden ser tipo rollup o tipo araña de acuerdo con la necesidad.

- **VINILO GRAN FORMATO FULL COLOR:**

Impresión de vinilo transparente y/o blanco a 4 tintas (full color) en tamaño entre 0, 7x1, 1x2, 2x2 mts con laminado mate o brillante, troquelado o sin troquelar, con efecto espejo o sin efecto espejo y con instalación.

Las cantidades a requerir dependerán de las necesidades del servicio que se presenten.

Nota: En el evento de requerirse un bien no contemplado en el listado anterior, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor del contrato realizará un estudio del mercado con base en listas de precios de proveedores publicadas en la web, con el fin de verificar que el valor ofertado por el contratista se encuentra acorde con los precios del sector.

4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en los siguientes Códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
82121500	(44) Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	(11) Servicios de reproducción	(15) Impresión

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

5.1.1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

5.1.2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5.1.3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.

5.1.4. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del contrato.

5.1.5. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se

causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.1.6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.

5.1.7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

5.1.8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

5.1.9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a la UPIT por el incumplimiento del contrato.

5.1.10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a la UPIT por el incumplimiento del contrato.

5.1.11. Pagar a la UPIT todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

5.1.12. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.

5.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que la sociedad ni su representante legal no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

5.1.14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

5.1.15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

5.1.16. Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o aquellas disposiciones que la modifiquen.

5.1.17. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.

5.1.18. Publicar y subir a la plataforma SECOP II, para efecto de pagos todas las facturas correspondientes incluidos los documentos soporte.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

5.2.1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con

las descripciones, cantidades, características y demás especificaciones requeridas por la UPIT, dentro de los plazos y lugar acordados con el supervisor del contrato.

5.2.2. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la UPIT. Cuando se encuentren defectos como rayaduras, roturas, suciedad, humedad o distorsiones en la impresión o se entreguen impresiones de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas o cuando no reúnan las características o requisitos de calidad exigidos, el contratista deberá responder por los mismos, reemplazándolas a más tardar dentro de los siguientes dos (2) días hábiles a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional alguno.

5.2.3. Entregar las impresiones de BAKING GRAN FORMATO FULL COLOR, PENDONES GRAN FORMATO FULL COLOR, VINILO GRAN FORMATO FULL COLOR a solicitud del supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a 2 días hábiles.

5.2.4. Entregar las impresiones de mapas a gran formato full color y full color en los tamaños requeridos por la UPIT en un periodo no mayor a 2 horas.

5.2.5. Contar con la disponibilidad inmediata y la logística necesaria para cumplir el objeto contractual, de forma que se atiendan las solicitudes realizadas por el supervisor.

5.2.6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

5.2.7. Acordar con el supervisor del contrato, el canal de comunicaciones que se empleará para la recepción de información y las solicitudes de impresión.

5.2.8. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 para el caso del manejo de información que incluya datos personales.

5.2.9. Ejecutar el contrato en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.

5.2.10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato, dentro del plazo acordado.

5.2.11. Colaborar en las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato y la naturaleza del mismo.

5.3. OBLIGACIONES DE LA UPIT

5.3.1. Aprobar las garantías exigidas en el contrato cuando éstas cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

5.3.2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

5.3.3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5.3.4. Pagar al contratista el precio, en la forma y oportunidad previstas en el contrato, verificando que la calidad de los servicios ejecutados se ajuste a los

requisitos mínimos previstos en el contrato y en las normas técnicas obligatorias.

5.3.5. Designar el Supervisor del Contrato y ejercer la vigilancia y control del proceso objeto de este contrato a través del supervisor designado.

5.3.6. Brindar al Contratista la información necesaria para ejecutar el objeto contractual.

5. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos. y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del contrato, las cuales estarán a cargo y serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado se encuentra respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10424 de fecha de 14 de mayo del 2024.

7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos mensuales de conformidad con los servicios solicitados, efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato con corte al día 30 de cada mes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la Entidad.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, por lo que, de no cumplir con los requisitos exigidos, será devuelta al contratista sin tramitar y no correrá términos para su pago.

Para el pago se requiere:

a) La factura o su documento equivalente (cuando aplique) deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deber presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN.

b) Constancia de cumplimiento en donde el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses, (si aplica), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente.

c) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción respecto del objeto y obligaciones expedida por el o los supervisores(es) del contrato.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los elementos o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago al que se obliga la **UPIT** en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, D.C.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación, indicado en este documento.

Para ello se adelantó la revisión de los aspectos generales del mercado, considerando los proveedores de los servicios requeridos por la entidad y cómo puedan satisfacer la necesidad de ésta y la participación de los proveedores que desarrollan estas actividades.

11.1. Aspectos Generales del Mercado.

11.1.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Ahora bien, de acuerdo con el último informe del DANE de marzo del 24: el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco

(0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%). En suma, el IPC como indicador de inflación registró una tasa de inflación del 7,36%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC

1.1.2. PIB

La industria de la impresión pertenece al sector de la economía de industrias manufactureras en la sección CIIU C03 que incluye: Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales. Ahora bien, según el último informe del DANE sobre PIB a precios constantes - IV trimestre 2023, publicado el 15 de febrero del 2024, el sector de la economía C03 tuvo una tasa de crecimiento anual del –9.4% en el IV trimestre del 2024. Cifra que se suma a una tendencia de decrecimiento que tiene sus inicios en

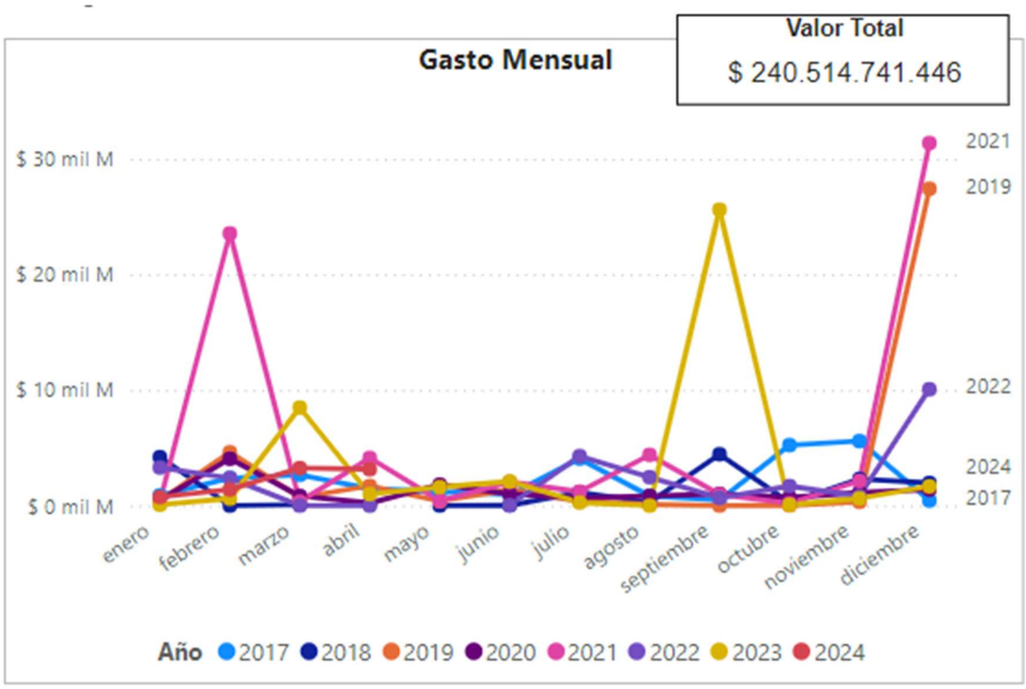
desde comienzos de año del 2023 como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

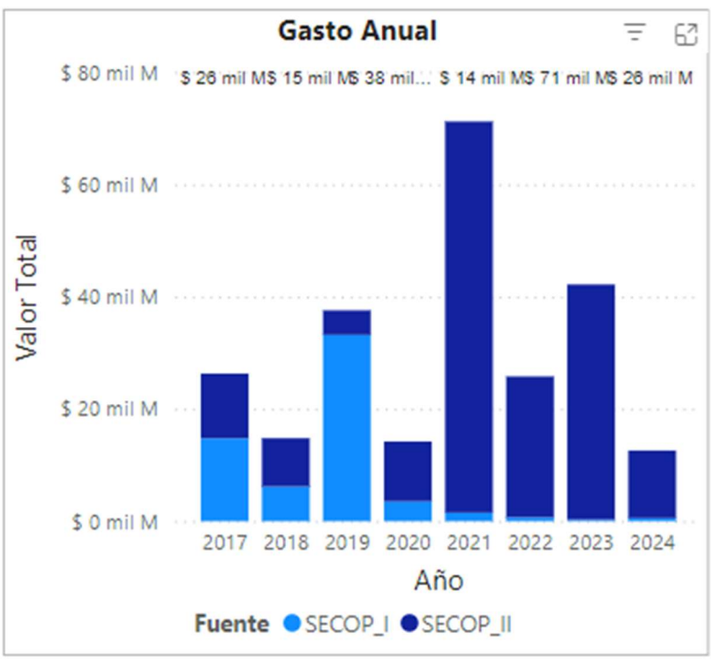


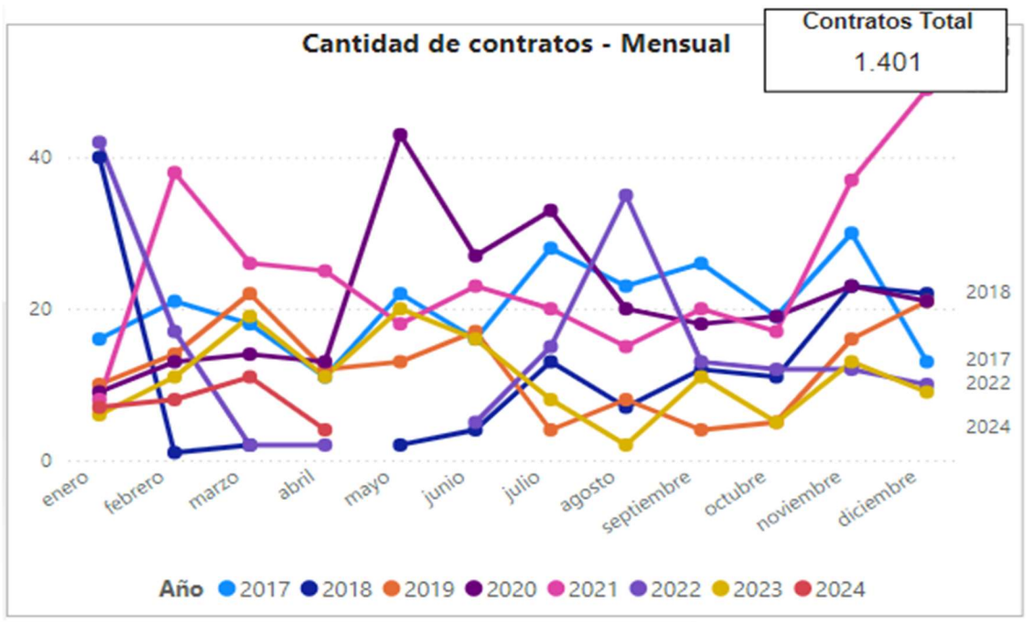
ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

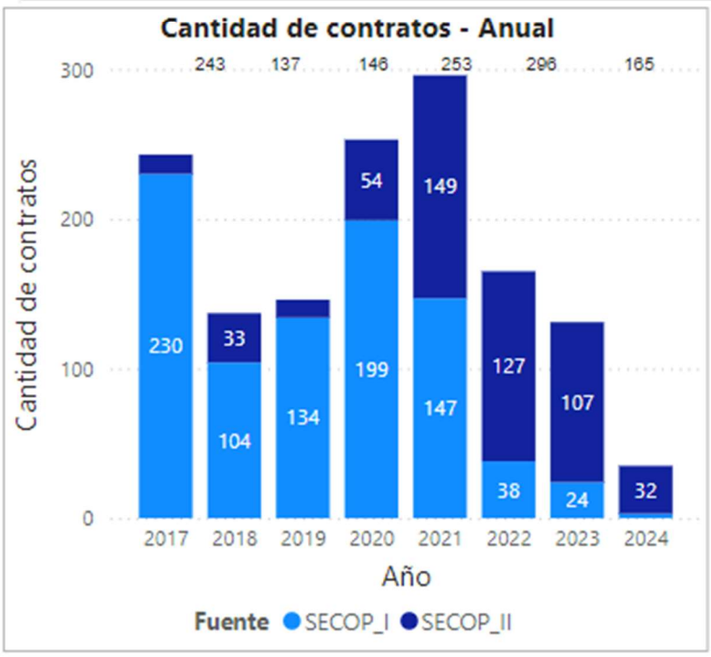
De acuerdo con Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia de Contratación Pública, se evidencia de manera general, el número de Entidades que han contratado desde 2017, bienes y servicios en la categoría **82 –**

Servicios de Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas o Bellas Artes en la subcategoría de 8212 Servicios de Reproducción - 821215 Impresión.









Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda

11.2. Comportamiento histórico.

11.2.1. Adquisiciones previas de la entidad.

Hasta la fecha, la UPIT no ha contratado el servicio de impresión. Esto se debe a que la entidad es una entidad nueva que se encuentra en proceso de posicionamiento y la cual, solo hasta el año 2024 logró posesionar a 74 de los 88 funcionarios estimados para su planta de personal. Sin embargo, para abril del 2024, el crecimiento, construcción de posicionamiento, los requerimientos por parte del Ministerio de Transporte para la planeación de infraestructura de transporte y los requerimientos de los diferentes funcionarios y contratistas de la Entidad generan la necesidad de la adquisición del servicio por las razones mencionadas en la Descripción de la Necesidad del numeral 1 del presente documento.

11.2.2. Forma de Adquisición de otras entidades.

Ahora bien, se tomó una muestra de diferentes contrataciones realizadas por otras entidades con similar cuantía y objeto. Lo anterior con el objetivo de determinar cómo otras entidades realizaron el tipo de contratación que la UPIT quiere iniciar con este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, también para identificar las mejores prácticas y obtener información pertinente:

a. Proceso: PMM-MC-001-2024
- Institución: Personería Municipal de Manizales.
- Objeto: Prestar a la Personería Municipal de Manizales el servicio de impresión y fotocopia en la modalidad de outsourcing
- Cuantía: 17.400.000 COP
- Fecha de inicio: 14/02/2024
- Tipo de Contratación: Mínima cuantía.

b. Proceso: 036-00-K-ESUFA-GRUAL-2023
- Institución: ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M. DÍAZ
- Objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M. DÍAZ
- Cuantía: 10.000.000 COP
- Fecha de inicio: 4/10/2023
- Tipo de Contratación: Mínima cuantía.

c. Proceso: AM-MC-049-2023
- Institución: SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
- Objeto: SERVICIO DE IMPRESION DE PAPELERIA Y MATERIAL EDUCATIVO, PEDAGOGICO Y DE SENSIBILIZACION EN EDUCACION VIA, QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
- Cuantía: 8.100.000 COP
- Fecha de inicio: 30/08/2023
- Tipo de Contratación: Mínima cuantía.

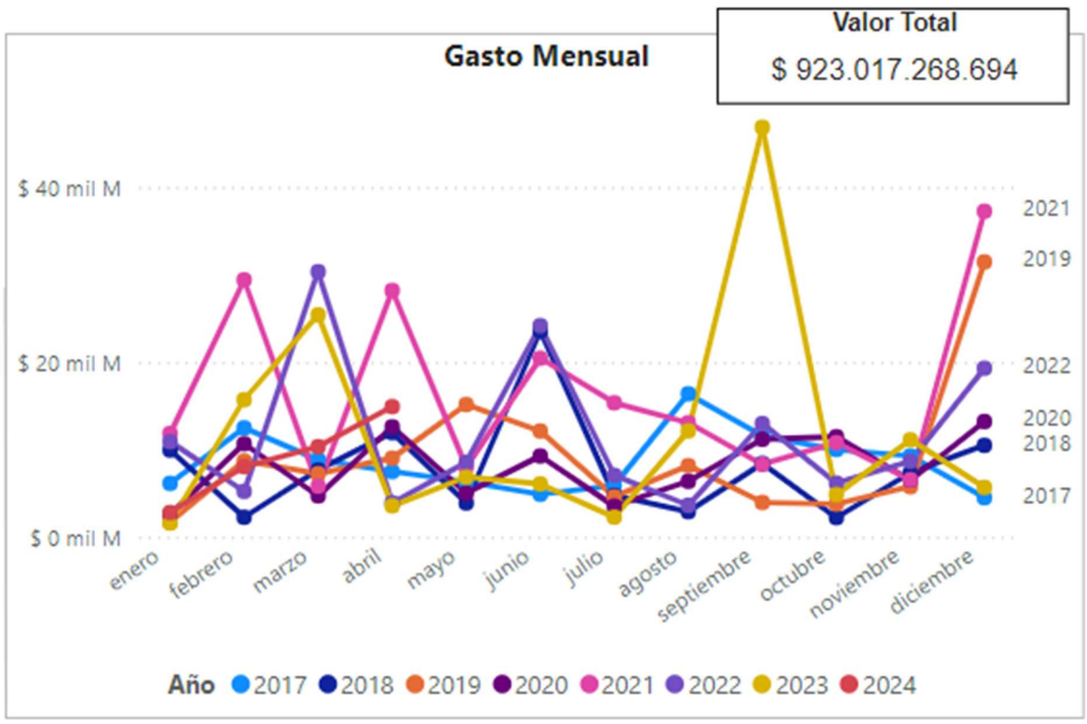
d. Proceso: MINIMA CUANTIA 077-2023
- Institución: SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL Y LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA.
- Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE PUBLICIDAD GRAFICA DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE ORGANIZAN LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL Y LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2023. A precio unitario y monto agotable
- Cuantía: 5.000.000 COP
- Fecha de inicio: 29/07/2023
- Tipo de Contratación: Mínima cuantía.

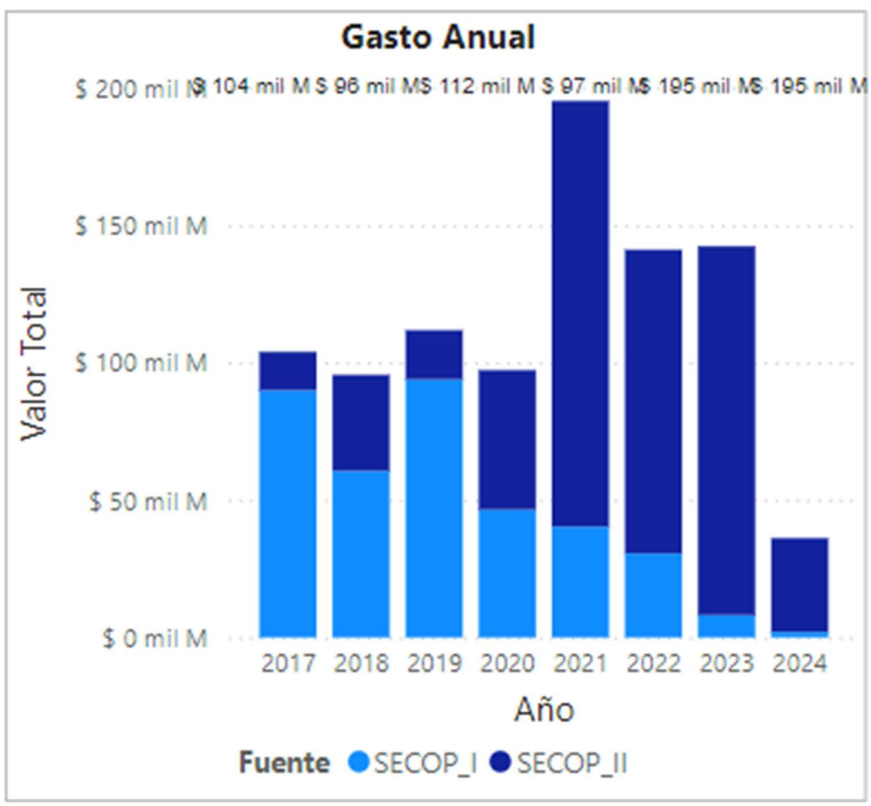
En los procesos señalados se realizó una invitación a ofertar de la que se seleccionó al proveedor con menor precio de acuerdo con el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011.

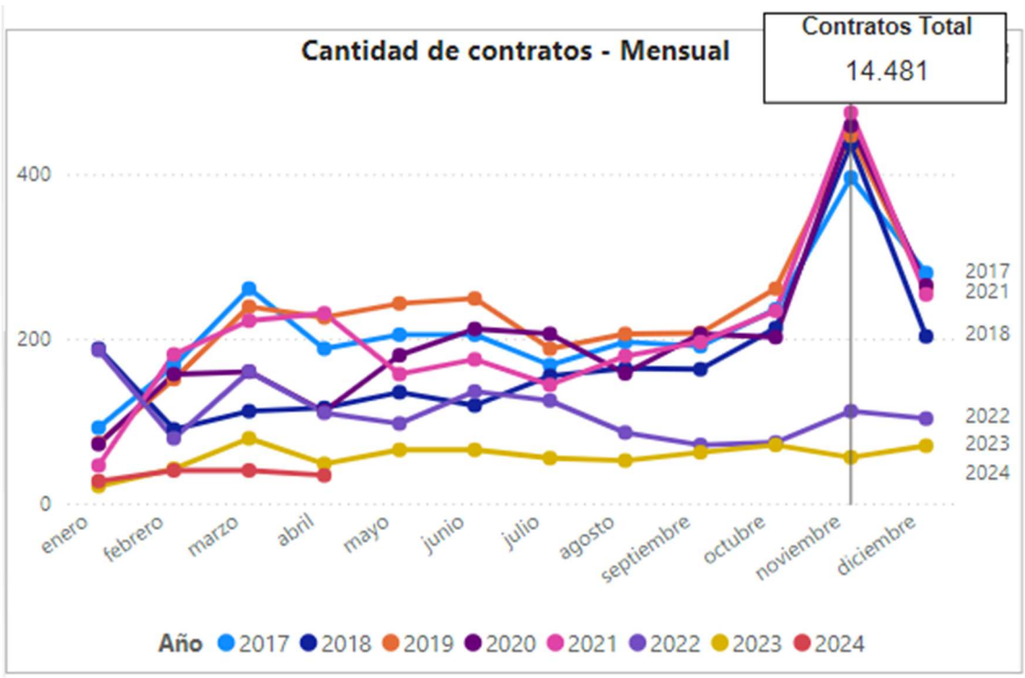
11.3. Estudio de la oferta.

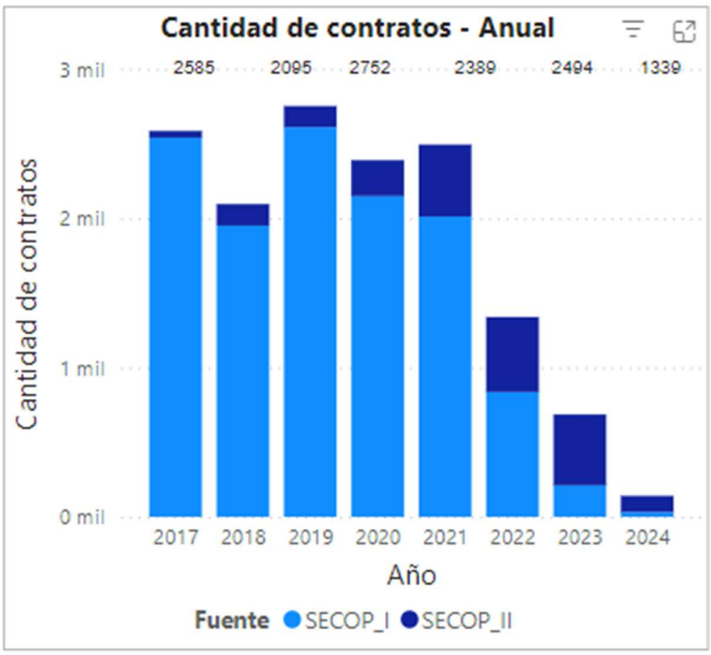
De acuerdo con Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia de Contratación Pública, se evidencia de manera general, el análisis de la oferta desde 2017, bienes y servicios en la categoría **82 – Servicios de Editoriales,**

de Diseño, de Artes Gráficas o Bellas Artes en la subcategoría de 8212 Servicios de Reproducción - 821215 Impresión.









ASPECTO LEGAL.
Dentro del marco regulatorio, es pertinente mencionar las siguientes normas:

- Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.
- DECRETO 199 DE 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- DECRETO 1074 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- RESOLUCIÓN 6982 de 2011: Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.
- DECRETO 1076 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Código de Comercio de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- LEY 232 DE 1995: "Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales".

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Según lo establecido en la Ley 109 de 1994, Artículo 5. Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos del orden nacional y Organismos de las Ramas Legislativa y Judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2º y 4º de la ley con la Imprenta Nacional de Colombia, se pueden adelantar las gestiones necesarias para la celebración del contrato. Por lo anterior, el día 16 de febrero del 2024, la UPIT realizó consulta de servicios de impresión a gran escala a la Imprenta Nacional sobre la oferta que manejan.

Posteriormente y para dar respuesta con la comunicación enviada, se realizó reunión en las oficinas de la UPIT con la Imprenta Nacional de Colombia el día 18 de marzo del 2024, con el objetivo de revisar las necesidades de impresiones a gran formato, material, tamaño y tiempos de entrega de máximo 2 días requeridas. Sin embargo, la Imprenta informa los tiempos para cada servicio solicitado, toda vez que este es tercerizado así:

- Impresiones Full Color: 1 día (Hábiles)
- Baking Gran Formato Full Color: 8 días (Hábiles)
- Vinilo Gran Formato Full Color: 3 días (Hábiles)
- Pendones Gran Formato Full Color: 3 días (Hábiles)

Por consiguiente, se indica a Imprenta Nacional, que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT reitera la importancia en los tiempos de entrega requeridos, debido a las reuniones eventuales se presenta con el Ministerio de Transporte, por lo que dichos tiempos de entrega propuestos no cumplen con la necesidad requerida.

Dicho lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Manual de Contratación adoptado por la UPIT, para obtener el presupuesto oficial de esta contratación, se estructuró un estudio del mercado, realizando una invitación a cotizar a diferentes empresas del sector, mediante correo electrónico del 15 de abril del 2024.

En la solicitud de cotización se requirió a los cotizantes presentar la información sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, actividades a desarrollar, forma de pago y valor unitario de cada uno de los servicios requeridos por la Entidad. Los mencionados servicios a solicitar son: I) Impresión full color, II) Impresión de gran formato full color, III) Baking gran formato full color, IV) Pendones gran formato full color, V) Vinilo gran formato full color. La mencionada solicitud de cotización se envió a las siguientes empresas que se encuentran dentro de un radio de 10 kilómetros de la sede principal de la UPIT:

Empresa	Dirección
Speed Digital SAS	Carrera 69m # 69 - 47
Dimo Impresión	Calle 71 # 69K - 38
Pictograma Creativos	Carrera 60 # 5A - 36
PdP Centro de Impresiones Gráficas	Carrera 28 # 10 - 40
Tono Gráfico Digital EU	Carera 16 # 48 – 67
ABS Print	Avenida Calle 24 #75-54
Ser Digital	Avenida Carrera 40 No 25 - 54
Empresa Gráfica – (Nataniel Trujillo Torres)	Carrera 69K # 71 – 34
XADS Impresores	Carrera 69 P No 70 - 83
Capital Color SAS	Carrera 69i # 70 - 59
Promo Artículos	Carrera 103 # 22 34
Kromo Print	Carrera 28 # 11 - 67
Zoom Creativo SAS	Carrera 28 # 10 - 85 LC 305
Impresivico	Carrera 28 # 8 - 84 Piso 2
Gráficas Arcoíris S.A.S	Carrera 35 # 10 - 70
Control P	Cra. 5 # 12-57

De las anteriores empresas, solo las siguientes cuatro (4) presentaron cotización, sin embargo, una (1) no cotizó la totalidad de ítems solicitados:

Empresa	Dirección	Cotización totalidad ítems
Zoom Creativo SAS	Carrera 28 # 10 - 85 LC 305	Cumple
Empresa Gráfica - Nataniel Trujillo Torres	Carrera 69K # 71 – 34	Cumple
Pictograma Creativos	Carrera 60 # 5A - 36	Cumple
Tono Gráfico Digital EU	Carera 16 # 48 – 67	No cumple

Al analizar los valores cotizados para cada ítem se encontró que la empresa Tono Gráfico Digital EU, no presenta en su cotización información de los siguientes ítems: Impresión de gran formato full color, pendones gran formato full color, por lo anterior la cotización no satisface la necesidad de la entidad.

SERVICIO	CANT.	Zoom Creativo SAS	Empresa Gráfica	Pictograma Creativos	Tono gráfico digital E.U.
Impresión full color	1	$14.280	$5.831	$3.570	$2.618
Impresión de gran formato full color	1	$53.550	$55.811	$29.750	NO COTIZADO
Baking gran formato full color	1	$321.300	$273.700	$214.200	$218.960
Pendones gran formato full color	1	$714.000	$4.022.200	$1.011.500	NO COTIZADO
Vinilo gran formato full color	1	$271.320	$856.800	$416.500	$514.080
TOTAL		**$1.374.450**	**$5.214.342**	**$1.675.520**	**$735.658**

Dicho lo anterior, se realizó análisis de los precios presentados para poder identificar el valor promedio por cada artículo y de esta forma definir la medida de tendencia central.

SERVICIO	CANT.	Zoom Creativo SAS	Empresa Gráfica	Pictograma Creativos	Promedio Ponderado
Impresión full color	1	$14.280	$5.831	$3.570	**$7.894**
Impresión de gran formato full color	1	$53.550	$55.811	$29.750	**$46.370**
Baking gran formato full color	1	$321.300	$273.700	$214.200	**$269.733**
Pendones gran formato full color	1	$714.000	$4.022.200	$1.011.500	**$1.915.900**
Vinilo gran formato full color	1	$271.320	$856.800	$416.500	**$514.873**
TOTAL		**$1.374.450**	**$5.214.342**	**$1.675.520**	**$2.754.771**

En atención a lo anterior, se solicitó confirmación a través de correo electrónico, a las 4 empresas que enviaron cotización: Zoom Creativo S.A.S, Empresa gráfica, Pictograma creativos y Tono grafico digital E.U., del cumplimiento de los numerales 3 y 4 de las obligaciones especificas del Contratista, mencionada en la solicitud de cotización, así:

- *Entregar las impresiones a solicitud del supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles.*

- *Contar con la disponibilidad inmediata y la logística necesaria para cumplir el objeto contractual, de forma que se atiendan las solicitudes realizadas por el supervisor.*

Dos empresas respondieron la solicitud de la siguiente forma:

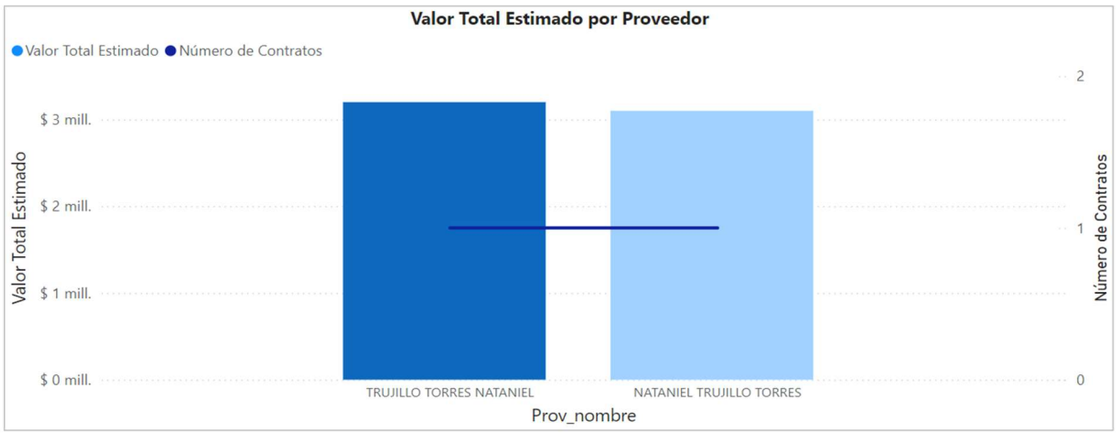
Empresa	Confirmación cumplimiento obligaciones
Zoom Creativo SAS	No respondió
Empresa Gráfica - Nataniel Trujillo Torres	Confirma cumplimiento
Pictograma Creativos	Confirma cumplimiento
Tono Gráfico Digital EU	No respondió

Adicionalmente, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte realizó análisis de oferta a estas empresas, con base en la información de Colombia Compra Eficiente, para comparar la experiencia ejecutada con entidades estatales, donde se pudo evidenciar lo siguiente:

- **Zoom Creativo SAS:** No se encontró información de experiencia.

- **Empresa Gráfica - Nataniel Trujillo Torres:** Cuenta con experiencia de dos (2) contratos por un valor de $6.300.000, suscritos con la cámara de comercio de Bogotá en las vigencias 2019 y 2020, así:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 6 mill.	1	2



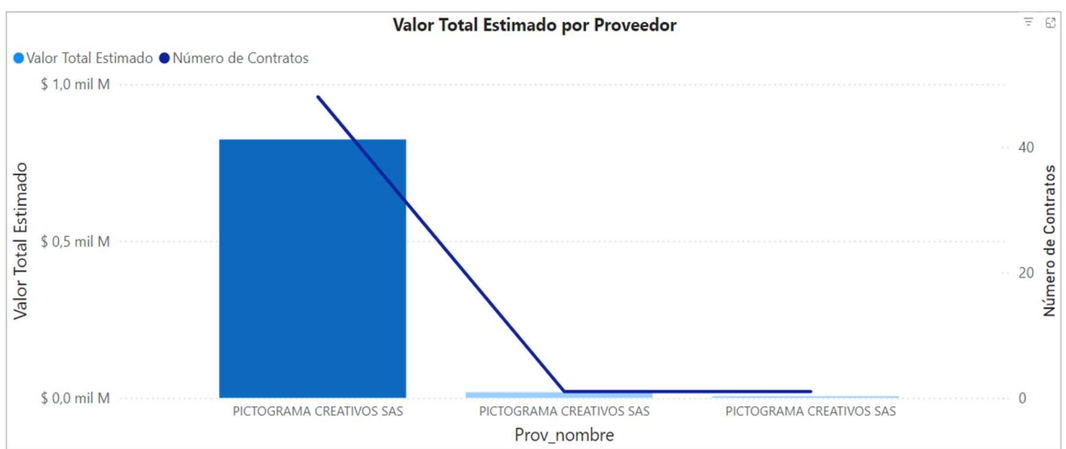
Estos contratos se ejecutaron en el desarrollo del siguiente clasificador de bienes y servicios, suministros de oficina y publicidad como se evidencia a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	1	$ 3.200.000	50,79%				1	$ 3.200.000	50,79%
8210 - Publicidad				1	$ 3.100.000	49,21%	1	$ 3.100.000	49,21%
Total	**1**	**$ 3.200.000**	**50,79%**	**1**	**$ 3.100.000**	**49,21%**	**2**	**$ 6.300.000**	**100,00%**

- **Pictograma Creativos:** Cuenta con experiencia de cincuenta (50) contratos por un valor de $846.955.453, suscritos con diversas entidades como Universidad Nacional, Secretaría de Educación, Teveandina ltda, entre otros, durante las vigencias 2017 al 2020, así:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 847 mill.	1	50



Estos contratos se ejecutaron en el desarrollo del siguiente clasificador de bienes y servicios, medios impresos, suministros de oficina, suministros de impresión, equipo ofimático y accesorios entre otros como se evidencia a continuación:

Año	2017		2018			2019			2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5510 - Medios impresos	000	8,42%	6	$ 92.905.000	10,97%	4	$ 36.519.960	4,31%	1	$ 22.000.000	2,60%	13	$ 222.729.960	26,30%
4412 - Suministros de oficina						1	$ 150.000.000	17,71%	2	$ 8.820.280	1,04%	3	$ 158.820.280	18,75%
8212 - Servicios de reproducción	496	4,54%	2	$ 26.559.980	3,14%	7	$ 78.162.690	9,23%				13	$ 143.153.166	16,90%
4321 - Equipo informático y accesorios	000	8,64%										1	$ 73.185.000	8,64%
8210 - Publicidad	626	2,14%	1	$ 16.275.000	1,92%	1	$ 15.428.350	1,82%				4	$ 49.860.976	5,89%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación						1	$ 1.166.300	0,14%	1	$ 40.684.315	4,80%	2	$ 41.850.615	4,94%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	400	4,59%										3	$ 38.865.400	4,59%
4510 - Equipo de imprenta y publicación	000	3,86%										2	$ 32.700.000	3,86%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones						1	$ 29.648.850	3,50%				1	$ 29.648.850	3,50%
8312 - Servicios de información	598	2,04%										1	$ 17.307.598	2,04%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios						1	$ 11.960.600	1,41%				1	$ 11.960.600	1,41%
8214 - Diseño gráfico	000	0,81%	1	$ 4.920.000	0,58%							2	$ 11.745.000	1,39%
8211 - Escritura y traducciones						1	$ 9.000.000	1,06%				1	$ 9.000.000	1,06%
1411 - Productos de papel						1	$ 3.378.648	0,40%				1	$ 3.378.648	0,40%
5512 - Etiquetado y accesorios						1	$ 2.313.360	0,27%				1	$ 2.313.360	0,27%
3138 - Imanes y materiales magnéticos						1	$ 476.000	0,06%				1	$ 476.000	0,06%
Total	120	35,04%	10	$ 140.659.980	16,61%	20	$ 338.054.758	39,91%	4	$ 71.504.595	8,44%	50	$ 846.995.453	100,00%

Ahora bien, al tomar Empresa Gráfica y Pictograma Creativos, los dos proponentes con más experiencia y que a su vez confirmaron su capacidad de cumplir con las obligaciones en los tiempos que requiere la Entidad. Se los compara y contrasta a la luz de las cantidades aproximadas que la UPIT podría requerir de cada producto. Al hacer dicho ejercicio se encuentra que Pictograma Creativos es la oferta con menor precio.

SERVICIO	CANTIDAD APROX	Empresa Gráfica		Pictograma Creativos	
		VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR X CANTIDAD
Impresión full color	100	$ 5.831	$ 583.100	$ 3.570	$ 357.000
Impresión de gran formato full color	70	$ 55.811	$ 3.906.770	$ 29.750	$ 2.082.500
Baking gran Formato full color	1	$ 273.700	$ 273.700	$ 214.200	$ 214.200
Pendones gran formato full color	5	$ 4.022.200	$ 20.111.000	$ 1.011.500	$ 5.057.500
Vinilo gran formato full color	1	$ 856.800	$ 856.800	$ 416.500	$ 416.500
		TOTAL	**$25.731.370**	**TOTAL**	**$ 8.127.700**

Adicionalmente, se encuentra que, para satisfacer las cantidades aproximadas requeridas por la Entidad se requiere de un presupuesto de OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETESIENTOS PESOS COLOMBIANOS COP$ 8.127.700. Valor al que se le adicionará una bolsa de contingencias del 23,03%. En consecuencia, el presupuesto disponible para el presente contrato será por un valor de hasta la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)**, el cual se ejecutará como una bolsa de consumo atendiendo a los servicios prestados.

En conclusión, según los valores cotizados, la confirmación de tiempos solicitada y el análisis de experiencia realizado. La oferta más favorable para la entidad es la presentada por **Pictograma Creativos** toda vez que sus precios ofertados se encuentran debajo del promedio ponderado, su experiencia en la ejecución de contratos de bienes y servicios similares al objeto a contratar es amplia y variada y esta empresa garantiza el cumplir con los plazos de entrega requeridos por la entidad a solicitud del supervisor del contrato.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por la UPIT mediante Resolución No. 078 de 2022, en especial lo siguiente:

a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación de este.

b. Comunicar en forma oportuna al Ordenador de Gasto, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de la UPIT.

c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.

d. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por La ENTIDAD y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el manual de Contratación de la Entidad, el análisis y la matriz de riesgos asociada al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo **"Matriz de Riesgos"** que forma parte integral del presente documento.

14. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el literal J del artículo 2.5. del Manual de Contratación de la UPIT adoptado mediante la Resolución 125 del 02 de mayo de 2024, la determinación de la constitución de garantías se realiza teniendo en cuenta la naturaleza del negocio jurídico a celebrar, su objeto, obligaciones, valor y los riesgos asociados al proceso de contratación, y en ese sentido, según la cuantía del proceso y su forma de pago, la Entidad no considera necesaria la exigencia de garantías para la ejecución del contrato a celebrarse.

MOGOLLON BERNAL JENNIFER ALEJANDRA
Firmado digitalmente por MOGOLLON BERNAL JENNIFER ALEJANDRA

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL.
Secretaria General.

Proyectó: Melissa Carvajal, Profesional Especializado, SG
Revisó: Andrés Rodríguez López - Profesional Universitario, GIT Contratación.